

NEUQUÉN, 18 DIC 2002

VISTO:

La Ordenanza N° 9677 sancionada por el Concejo Deliberante el día 12 de diciembre de 2002 -por unanimidad- ; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5) de la Carta Orgánica Municipal;

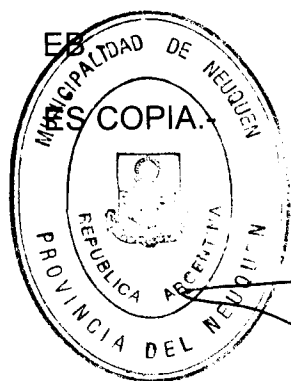
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**DECRETA:**

Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 9677 sancionada por ----- el Concejo Deliberante con fecha 12 de diciembre de 2002, por la cual se reestructura el Presupuesto General de Gastos correspondiente al Ejercicio 2002, que fuera aprobado por Ordenanza N° 9585; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-(Expte. SEO N° 9898-M-02)



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO.-

MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Cról. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén